

ACUERDO NÚMERO 18-2023

**LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE
QUETZALTENANGO**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, corresponde a las Juntas Electorales Departamentales, declarar el resultado y la validez de las elecciones de Corporaciones Municipales realizadas en su respectivo departamento y adjudicar los cargos a quienes corresponde;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose practicado la audiencia de revisión que ordena la ley y con base en la documentación electoral correspondiente al municipio de ZUNIL, se obtuvieron los resultados que se consignan a continuación:
MOVIMIENTO POLITICO WINAQ -WINAQ-: 3,693; BIENESTAR NACIONAL -BIEN-: 2,022; VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE -VAMOS-: 1,826 CABAL -CABAL-: 206; UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA -UNE-: 23.

CONSIDERANDO:

Que conforme a la ley de la materia para la adjudicación de los cargos de Alcalde y Síndicos Municipales, se aplica el sistema de mayoría relativa, obteniendo la elección en su totalidad, la planilla que haya alcanzado el mayor número de votos válidos y la adjudicación de cargos de Concejales, se realiza por el método de representación proporcional de minorías;





Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C.A.



Tribunal Supremo Electoral

Junta Electoral Departamental de Quetzaltenango



CONSIDERANDO:

Que, habiéndose realizado el proceso de revisión, la calificación de la elección y las operaciones matemáticas pertinentes, para la adjudicación de los cargos, es procedente efectuar el pronunciamiento que corresponde;

POR TANTO:

Esta Junta, con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 223 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 121, 153 literal b), 171, 177 literal c), 199, 202, 203, 208, 209 y 211 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 119, 126 y 127 incisos c) y d) del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Declarar la validez de la elección de la Corporación Municipal de ZUNIL del departamento de QUETZALTENANGO

ARTÍCULO 2o. Adjudicar los cargos respectivos y declarar legalmente electos como ALCALDE MUNICIPAL al ciudadano BERNABE MATEO XICAY HUIX

como SÍNDICOS PRIMERO Y SEGUNDO, a los ciudadanos DOMINGO CHAY QUIEJ Y LAUREANO CONSTANTINO PEREZ CHIP

respectivamente, y como SÍNDICO SUPLENTE, al ciudadano LUIS ALBERTO GARCIA TIZOL

cuya planilla obtuvo 3,693 votos válidos y fue postulada por: MOVIMIENTO POLITICO WINAQ -WINAQ-



8va. Calle 34-61 interior, zona B Quetzaltenango, Quetzaltenango, Guatemala, C. A.

Sitio web: www.tse.org.gt • e-mail: tse@tse.org.gt



Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C.A.



Tribunal Supremo Electoral

Junta Electoral Departamental de Quetzaltenango



ARTÍCULO 3o. Adjudicar los cargos y declarar legalmente electos como CONCEJALES TITULARES Y SUPLENTEs, conforme los resultados obtenidos en el cuadro analítico que corre adjunto, a los ciudadanos siguientes:

CONCEJAL PRIMERO: PASCUAL SOP Y SOP
Postulado por: MOVIMIENTO POLITICO WINAQ -WINAQ-

CONCEJAL SEGUNDO: PEDRO POZ POZ
Postulado por: MOVIMIENTO POLITICO WINAQ -WINAQ-

CONCEJAL TERCERO: ANTONIO BATEN TUMACAJ
Postulado por: BIENESTAR NACIONAL -BIEN-

CONCEJAL CUARTO: GABRIEL ROSENDO CHAY QUIEJ
Postulado por: VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE -VAMOS-

PRIMER CONCEJAL SUPLENTE: SELVYN MANOLO REYES OROZCO
Postulado por: MOVIMIENTO POLITICO WINAQ -WINAQ-

SEGUNDO CONCEJAL SUPLENTE: SANTOS RAMOS QUIEJ
Postulado por: BIENESTAR NACIONAL -BIEN-

ARTÍCULO 4o. Los ciudadanos electos para los cargos, que de conformidad con los resultados obtenidos les fueron adjudicados, titulares y suplentes, desempeñarán los mismos por un período de CUATRO AÑOS y deberán tomar posesión el día QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ARTÍCULO 5o. El presente Acuerdo entra en vigor al estar firme, después que esta Junta Electoral lo notifique a las organizaciones políticas participantes, oportunidad en la que se entregará a los electos, la credencial respectiva, quienes desde ese momento gozan de los derechos e inmunidades inherentes al cargo.

8va. Calle 34-61 interior, zona 8 Quetzaltenango, Quetzaltenango, Guatemala, C. A.
Sitio web: www.tse.org.gt • e-mail: tse@tse.org.gt





Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C.A.



Tribunal Supremo Electoral

Junta Electoral Departamental de Quetzaltenango



DADO EN LA SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL de QUETZALTENANGO, en la ciudad de QUETZALTENANGO el día uno de agosto de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

Mynor Giovanni Domínguez Rodríguez
Presidente

Julio Edy Absalón Mazariegos Oroxóm
Secretario
Otto René Galicia Noriega
Vocal